

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**20714** *RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 1999, de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de una plaza de Académico numerario profesional en la Sección de Pintura, vacante por fallecimiento del excelentísimo señor don José Vela Zanetti.*

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando anuncia, por la presente convocatoria, la provisión de una plaza de Académico numerario profesional en la Sección de Pintura, vacante por fallecimiento del excelentísimo señor don José Vela Zanetti, ajustándose a lo dispuesto en el Real Decreto 1101/1987, sobre reforma parcial de los Estatutos de la Corporación.

Para optar a la mencionada plaza, deben cumplirse los siguientes requisitos:

Primero.—Ser español.

Segundo.—Artista reputado en su profesión, habiéndose destacado por sus creaciones y actuaciones personales en aquélla.

Tercero.—Propuesto exclusivamente por tres Académicos numerarios.

Cuarto.—Acompañar a las propuestas, con la claridad conveniente, la completa relación de los méritos y demás circunstancias en que se fundamentan aquéllas.

Quinto.—Presentar, dentro del plazo improrrogable de un mes a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», los antedichos documentos, que serán recibidos en la Secretaría General de la Real Academia de Bellas Artes, todos los días laborables, de diez a catorce horas.

Madrid, 5 de octubre de 1999.—El Académico-Secretario general, Antonio Iglesias.

a la SAT número 9.214, «Frutas Rincón», de Rincón de Soto (La Rioja), en la categoría I (Frutas y Hortalizas), asignándole el número registral 764.

Madrid, 24 de julio de 1999.—El Director general, Rafael Milán Díez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Productos Hortofrutícolas.

# BANCO DE ESPAÑA

**20716** *RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 1999, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 20 de octubre de 1999, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la introducción del euro.*

## CAMBIOS

1 euro =	1,0777	dólares USA.
1 euro =	114,44	yenes japoneses.
1 euro =	329,40	dracmas griegas.
1 euro =	7,4333	coronas danesas.
1 euro =	8,7945	coronas suecas.
1 euro =	0,64600	libras esterlinas.
1 euro =	8,3145	coronas noruegas.
1 euro =	36,780	coronas checas.
1 euro =	0,57924	libras chipriotas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	257,70	forints húngaros.
1 euro =	4,4335	zlotys polacos.
1 euro =	196,8896	tolares eslovenos.
1 euro =	1,5912	francos suizos.
1 euro =	1,6032	dólares canadienses.
1 euro =	1,6623	dólares australianos.
1 euro =	2,0947	dólares neozelandeses.

Madrid, 20 de octubre de 1999.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

# MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**20715** *RESOLUCIÓN de 24 de julio de 1999, de la Dirección General de Agricultura, por la que se otorga reconocimiento previo como Agrupación de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme al artículo 14 del Reglamento (CE) número 2200/96 del Consejo, de 28 de octubre, a la SAT número 9.214, «Frutas Rincón», de Rincón de Soto (La Rioja).*

La SAT número 9.214, «Frutas Rincón», de Rincón de Soto (La Rioja), cuyo ámbito de actuación es superior al de una Comunidad Autónoma, ha solicitado el reconocimiento previo como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, según lo establecido en el artículo 14 del Reglamento (CE) número 2200/96 del Consejo, de 28 de octubre, y la Orden de 30 de abril de 1997.

Considerando que cumple con las condiciones exigidas en la normativa que regula el reconocimiento de estas organizaciones, resuelvo:

Primero.—Conceder el reconocimiento previo como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, para la categoría I (Frutas y Hortalizas), a la SAT número 9.214, «Frutas Rincón», de Rincón de Soto (La Rioja), conforme a lo establecido en el artículo 14 del Reglamento (CE) número 2200/96 del Consejo, de 28 de octubre, y la Orden de 30 de abril de 1997.

Segundo.—Que se inscriba en la sección especial de reconocimientos previos del Registro de Organización de Productores de Frutas y Hortalizas

**20717** *COMUNICACIÓN de 20 de octubre de 1999, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.*

Divisas	Cambios
1 dólar USA .....	154,390
100 yenes japoneses .....	145,391
100 dracmas griegas .....	50,512
1 corona danesa .....	22,384
1 corona sueca .....	18,919
1 libra esterlina .....	257,563
1 corona noruega .....	20,012
100 coronas checas .....	452,382
1 libra chipriota .....	287,249
1 corona estona .....	10,634
100 forints húngaros .....	64,566
1 zloty polaco .....	37,529
100 tolares eslovenos .....	84,507
1 franco suizo .....	104,566
1 dólar canadiense .....	103,784
1 dólar australiano .....	100,094
1 dólar neozelandés .....	79,432

Madrid, 20 de octubre de 1999.—El Director general, Luis María Linde de Castro.